JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-**2016-00124** 00
Demandante:	**Inversiones Sabanas de Escale S.A.S.**
Demandado:	**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN".**

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de inicial que se realizará el día seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a partir de las 08:30 a.m.

SEGUNDO: Reconózcase al Dr. Abraham Haydar Berrocal, identificado con C.C. Nº 92.535.042 y T.P. Nº 140.756 del C.S. de la J., como apoderado de la DIAN según poder adjunto a folio 131.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez